

En el ámbito de la justicia civil, los procesos y procedimientos pendientes iniciados antes del final del período transitorio proseguirán con arreglo a la legislación de la UE. El Portal de e-Justicia mantendrá la información relativa al Reino Unido, sobre la base de un acuerdo mutuo con este país, hasta el final de 2022.

Mediación

Artículo 10 - Información sobre los órganos jurisdiccionales y autoridades competentes

Nota: la versión original de esta página [en](#) se modificó recientemente. Nuestros traductores trabajan en una versión en la lengua que está consultando.

Las solicitudes para que se dé carácter ejecutivo al contenido de una acuerdo de mediación deben presentarse ante el Secretario (*Registrar*) del Tribunal Supremo (*Supreme Court*) situado en:

Supreme Court of Gibraltar

277 Main Street

Gibraltar

Teléfono: + 350 2007 8808

Fax: + 350 2007 7118

Última actualización: 20/03/2017

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.